

Ayuda Memoria

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ

Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Titularidad	<ul style="list-style-type: none"> Lima Airport Partners – LAP
Consultora	<ul style="list-style-type: none"> Walsh Perú
Ubicación	<ul style="list-style-type: none"> Área de concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en la Provincia Constitucional del Callao y al noroeste del centro de la ciudad de Lima.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> El objeto del proyecto es mejorar la capacidad de la infraestructura aeroportuaria ampliando sus instalaciones con la construcción de una segunda pista de aterrizaje y despegue, un nuevo terminal, nuevos accesos, una nueva torre de control y todas las instalaciones e infraestructuras auxiliares necesarias para que el aeropuerto sea operativo. El diseño se ha dividido en dos grandes áreas funcionales: lado aéreo y terrestre. El monto estimado de inversión es 1 200 millones de dólares.
Estado	<ul style="list-style-type: none"> Finalizado. Senace otorgó la Certificación Ambiental a la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez mediante Resolución Directoral N° 00036-2018-SENACE-PE/DEIN.



Antes de la elaboración del MEIA:

- El 9 de mayo de 2016, el titular presentó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la memoria descriptiva para el desarrollo del proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, solicitándole se determine el instrumento de gestión ambiental aplicable.
- El 9 de junio de 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones indicó al Titular que corresponde realizar una modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental y le solicitó que presente la ingeniería más desarrollada para que se emita los Términos de Referencia.
- Con Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se determinó que, a partir del 14 de julio del 2016, el Senace es la autoridad competente para la aprobación y revisión de los Estudios de Impacto Ambiental detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones y demás procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- El 7 de diciembre de 2016, el titular presentó al Senace la propuesta de Términos de Referencia, Plan de Participación Ciudadana y la memoria descriptiva con la ingeniería básica del proyecto para la "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".
- El 6 de marzo de 2017, el Senace aprobó los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana de la MEIA propuesta por el titular.
- El 27 de abril de 2017, el titular presentó al Senace el Plan de Trabajo para la elaboración de la Línea Base.



Durante la elaboración de la MEIA:

- Del 4 al 6 de julio 2017, los especialistas del Senace realizaron el acompañamiento al levantamiento de información físico y biológico de la línea base para la MEIA del proyecto.
- Del 4 al 17 de octubre de 2017, se realizó la primera ronda de talleres participativos durante la elaboración de la MEIA. Los talleres se realizaron en 13 sedes ubicadas dentro del área de influencia indirecta propuesta por el titular.



Durante la evaluación de la MEIA:

- El 15 de diciembre de 2017, el titular presentó la MEIA del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez para la evaluación correspondiente.
- El 23 de enero de 2018, el Senace comunicó al titular que realice la difusión del Resumen Ejecutivo de la MEIA del proyecto.
- El Senace ha solicitado opinión técnica sobre la MEIA del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez a las instituciones involucradas, Corpac, MTC, SERFOR, Gore Callao, Municipalidad Provincial del Callao, INDECI, OSINERGMIN, entre otras. Asimismo, solicitó opinión técnica al SERNANP, ANA y al ACR Humedales de Ventanillas sobre el Plan de Compensación Ambiental que se contempla en la MEIA del proyecto.
- Durante los meses de marzo y abril de 2018, se realizó la segunda ronda de talleres participativos, en 15 sedes del área de influencia del proyecto. Las preguntas realizadas fueron sobre el ruido y vibraciones causados por las aeronaves, nivel de tráfico en el área donde se ubicará la nueva entrada del aeropuerto, contratación de mano de obra, afectación a humedal, rutas de evacuación, afloramiento de agua subterránea, entre otras. Para mayor información [ver aquí](#).
- Del 14 al 19 de mayo de 2018, se desarrollaron seis (6) audiencias públicas. Se contó con la asistencia de 1,024 ciudadanos del área de influencia del proyecto. Para mayor información sobre las audiencias públicas [ver aquí](#).
- El 24 de mayo de 2018, el Senace emitió el informe de observaciones a la MEIA del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- El 5 de julio de 2018, el titular presentó al Senace la solicitud de prórroga para la presentación del levantamiento de observaciones.
- El 1 de agosto de 2018, el titular presentó al Senace el informe de levantamiento de observaciones a la MEIA del proyecto. Dicho documento fue traslado de manera inmediata a las entidades opinantes para la emisión de su pronunciamiento.
- El 29 de agosto de 2018, el Senace emitió el informe de observaciones que incluyó el pronunciamiento de los opinantes técnicos. En total fueron 257 observaciones (97 del Senace y 160 de las entidades opinantes).
- De las 97 observaciones formuladas por el Senace, el 80% corresponden a observaciones de fondo (78) y 20% a observaciones de forma (19).
- El 21 de setiembre de 2018, el titular del proyecto presentó al Senace el levantamiento de observaciones.
- El 24 de setiembre de 2018, el Senace trasladó el informe de levantamiento de observaciones de LAP a los opinantes técnicos a fin de que puedan emitir su pronunciamiento final.
- El 11 de octubre de 2018, el Senace aprobó mediante Resolución Directoral N° 00036-2018-SENACE-PE/DEIN la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de acuerdo con el Informe N° 00136-2018-SENACE-PE/DEIN.
- Los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental serán fiscalizados por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

